I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1295

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de Asignación Familiar S/N , de fecha 21 de julio de 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981 que regula el Sistema Único de Prestaciones Familiares; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don JUAN ERNESTO PARDO OÑATE RUT: 7.262.910-8, Funcionario dependiente del Cementerio Municipal de Chiguayante, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
PARDO CERNA CAMILA	HIJA	01.04.2009	31.8.2009
CERNA CERNA MARTA	CONYUGE	01.04.2009	31.12.2999
PARDO CERNA FABIAN	HIJO	01.04.2009	31.08.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/RFC/PPI/ppi
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 11:20 FIRMA:..... 28/09/09